MINISTERIO DE HACIENDA Dirección Administrativa	FORMULARIO DE ACTA EVALUACIÓN	FL-CUOC-10 Versión: 01 Página: 1 de 10

ACTA DE EVALUACIÓN N° 28/21

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 09/21 "SERVICIO DE RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA" - PLURIANUAL - ID 393.082.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 20 días del mes de octubre del año dos mil veintiuno, siendo las 09:30 horas, se reúnen en la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación los miembros del Comité de Evaluación, constituido por Resolución DA N° 192/2021, del 29 de septiembre de 2021, para la evaluación de la oferta correspondiente, a la Licitación por Concurso de Ofertas N° 09/21 **"SERVICIO DE RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA" - PLURIANUAL - ID 393.082.**

Para tal efecto, se hallan designados los siguientes funcionarios:

- **Sra. Sonia Rivas**, Representante del Departamento de Servicios Generales de la Coordinación de Recursos Administrativos - DA.
- **Sr. Diego Varela**, Representante de la Coordinación de Recursos Administrativos - DA.
- **Sr. Jorge Ayala,** Representante de la Dirección Administrativa.

La Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

1. Pliego de Bases y Condiciones
2. Acta de Apertura de Sobres de fecha 19/10/2021.
3. Formulario de Llamado
4. Oferta: **FIRE MASTERS S.R.L.**

Antes de iniciar la evaluación de la oferta todos los miembros del Comité firman la Declaración Jurada que no guardan parentesco cercano con las personas de la empresa a ser evaluada.

Seguidamente, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 27 de la Ley N° 2051/03, elevamos a la máxima autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de la oferta presentada en el marco de licitación de referencia. Una vez verificada la oferta, pasamos a expresar cuanto sigue:

Acta de Apertura de ofertas

FIRE MASTERS S.R.L.: Presenta oferta por el valor G. 4.300.300 (guaraníes cuatro millones trescientos mil trescientos), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y todos los gravámenes correspondientes. Se realiza la verificación cuantitativa de los documentos sustanciales presentados es detallada a continuación:

Oferente	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica.	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta

Lic. Jorge Ayala
Director Administrativo
Ministerio de Hacienda

C.P. Sonia R. Rivas
Jefa Interina
Dpto. de Servicios Generales - CRA

Diego Varela
Ministerio de Hacienda

ACTA DE EVALUACIÓN N° 28/21

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 09/21 "SERVICIO DE RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA" - PLURIANUAL - ID 393.082.

FIRE MASTERS S.R.L.	SI	SI	SI	Moneda de la Oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 4.300.300 Tipo de Garantía: PÓLIZA DE SEGURO Monto total asegurado: 14.500.000 Vigencia de la Póliza: de 19/10/2021 al 18/03/2022, 150 días

Oferente	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°
FIRE MASTERS S.R.L.	42	1633052

Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: NO APLICA.

Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial

Se procede a la verificación del cumplimiento de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en las disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

DOCUMENTO	FIRE MASTERS SRL
Formulario de Oferta El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente	**CUMPLE** Folio 02 al 05
Garantía de Mantenimiento de Oferta Póliza de Seguro o garantía bancaria	**CUMPLE** Folio 06 al 11
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	**CUMPLE** Activo SIPE N° 1633052
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	**CUMPLE** Activo SIPE N° 1633052

Tras la aplicación de los métodos de evaluación, se puede colegir que la empresa **FIRE MASTERS S.R.L.** cumple con la presentación de la documentación básica de carácter sustancial.

Ms. Jorge Ayala
Dirección Administrativa
Ministerio de Hacienda

C.P. Sonia R. Rivas
Jefa Interina
Dpto. de Servicios Generales - CRA

Diego Varela
Ministerio de Hacienda

ACTA DE EVALUACIÓN N° 28/21

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 09/21 "SERVICIO DE RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA" - PLURIANUAL - ID 393.082.

Verificación del cumplimiento de los Requisitos Legales

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, el comité de evaluación realiza el siguiente análisis:

Requisitos Documentales para la evaluación de la condiciones de la Calificación Legal:	FIRE MASTERS SRL CUMPLE / NO CUMPLE
1. Verifica que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.	**CUMPLE** Folio 02 al 05
2. Verifica los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.	SIN REGISTRO
3. Verifica por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.	SIN REGISTRO
4. Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	SIN REGISTRO
5. Verifica que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.	Se realizó la verificación en el Portal de Contrataciones, en el registro "Sanciones a Proveedores" y no se ha verificado registros de sanciones. Asimismo, ha proporcionado con su oferta el formulario de Declaración de Miembros.
6. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.	SIN REGISTRO

Del análisis realizado se constata, que la empresa **FIRE MASTERS S.R.L.**, ha proporcionado con su formulario de oferta, en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones contenidas del artículo 40 de la Ley N° 2051/03. Asimismo, como ya se ha detallado más arriba se ha verificado que los representantes legales, socios,

Mg. Jorge Ayala
Director Administrativo
Ministerio de Hacienda

Sonia R. Rivas
Jefa Interina
Dpto. de Servicios Generales - CRA

Diego Varela
Ministerio de Hacienda

ACTA DE EVALUACIÓN N° 28/21
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 09/21 "SERVICIO DE RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA" - PLURIANUAL - ID 393.082.

miembros del directorio y otros de la empresa conforme a su declaratoria de miembros, no se encuentren registrados como funcionarios del Estado. Los mismos fueron verificados en la base de datos del SINARH obteniéndose el reporte del Sistema y evidenciándose que los mismos NO registran datos como funcionarios del Estado, y se ha realizado las demás verificaciones en los medios disponibles, por lo que se concluye, que no están comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021. El comité cumplió con la verificación; no habiéndose asentado observación alguna, en razón de no haberse encontrado irregularidad en la situación del oferente del presente llamado.

Tabla de comparación de precios

Se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por la empresa oferente, que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que presenta errores aritméticos, motivo por el cual, a través de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación se ha remitido a la empresa FIRE MASTERS SRL, la Nota 553/21, solicitando la **Aceptación de corrección aritmética, siendo la sumatoria del ítem 1: G. 549.300; la sumatoria del ítem 2: G. 3.751.000; y, el resultando el total: G. 4.300.300.** Transcurrido el plazo por intermedio del SIME 111999/21, la empresa oferente, remite la aceptación requerida, entre otras.

Se confecciona el Cuadro Comparativo de Ofertas, cuya planilla se adjunta a la presente.

Del cuadro comparativo de precios, se observa que se sitúa como la única oferta, la presentada por la empresa **FIRE MASTERS S.R.L.**, por lo que se selecciona de manera provisoria para el análisis de los demás requerimientos.

Margen de preferencia

La empresa oferente no ha presentado el Certificado de Origen Nacional expedido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial, dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, según lo establecido en el Artículo 3 del Decreto 9649 de fecha 7 de septiembre de 2012, para que la aplicación de dicho margen de preferencia sea efectiva, conforme establece la Ley N° 4558/11 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" EN SU ART. 2 Y ART. 3 INC. C); y su Decreto Reglamentario N° 9649/12, así mismo, se ha verificado en el portal del Ministerio de Industria y Comercio, en el cual no se ha observado la gestión de constancia alguna, motivo por el cual, se concluye que la posición en el cuadro comparativo no varía.

Análisis de los precios ofertados

Seguidamente, en base a lo señalado en los Criterios de Evaluación del pliego de bases y condiciones, que establece: "…Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la

Mg. Jorge Ayala
Dirección Administrativa
Ministerio de Hacienda

C.P. Sonia R. Rives
Jefa Interina
Dpto. de Servicios Generales - CRA

Diego Varela
Ministerio de Hacienda

ACTA DE EVALUACIÓN N° 28/21
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 09/21 "SERVICIO DE RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA" - PLURIANUAL - ID 393.082.

corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al veinticinco por ciento (25%) para las ofertas por debajo del precio referencial y del quince por ciento (15%) para las ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación…", se procede a verificar los precios ofertados por **FIRE MASTERS S.R.L.** y se constata que los precios de los ítems 1.2, 1.3, 1.4, 1.6, 1.8, 1.9, 1.10, 1.11, 1.12, 1.13, 1.14, 1.15, 1.16, 2.1, 2.2, 2.3, 2.4, 2.5, 2.7, 2.11, 2.12, 2.13, 2.15, no se encuentran dentro de los parámetros establecidos como aceptables, por lo que se solicita la descomposición de precios, mediante la ya citada Nota CUOC N° 553/21, cuanto sigue:

- De manera a conocer su estructura y precios descritos, se solicita una explicación detallada de la **descomposición de sus precios unitarios** ofertados en los ítems 1.2, 1.3, 1.4, 1.6, 1.8, 1.9, 1.10, 1.11, 1.12, 1.13, 1.14, 1.15, 1.16, 2.1, 2.2, 2.3, 2.4, 2.5, 2.7, 2.11, 2.12, 2.13, 2.15.

En fecha 28 de octubre de 2021, el comité se reúne nuevamente a fin de verificar las documentaciones y aclaraciones arrimadas en tiempo por el oferente, según expediente SIME N° 111999/2021. Al respecto, conforme al desglose y análisis del mismo, se manifiesta que los precios ofertados, se encuentran justificados por el oferente, quien expone la construcción del precio ofertado contemplando: la utilidad, mano de obra, transporte, impuestos, e insumos, en este sentido queda demostrado que los precios de la oferta son razonables y aceptables por este comité.

Verificación de la oferta respecto a los requisitos establecidos en el PBC:

Se procede a verificar la oferta de la empresa **FIRE MASTERS S.R.L.**, conforme a todos los requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación exigidos en el PBC.

1. **Formulario de Oferta (*)** [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	**CUMPLE** Folio 02 al 05
2. **Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)** La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una declaración jurada.	**CUMPLE** Folio 06 al 11
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	**CUMPLE** Folio 15
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	**CUMPLE** Folio 40

Lic. Jorge Ayala
Dpto. Administrativo
Ministerio de Hacienda

C.P. Sonia R. Rivas
Jefa Interina
Dpto. de Servicios Generales - CRA

Diego Varela
Ministerio de Hacienda

ACTA DE EVALUACIÓN N° 28/21

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 09/21 "SERVICIO DE RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA" - PLURIANUAL - ID 393.082.

5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. **(**)**	**CUMPLE** Folio 41 al 42
6. Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 6 - Sección "Formularios" (**)	**CUMPLE** Folio 12
7. Certificado de cumplimiento tributario. **(**)**	**CUMPLE** Folio 16
8. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente **(**)**	**CUMPLE** Folio 17
9. Documentos legales **9.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.**	
a. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	**CUMPLE** Activo SIPE N° 1633052
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	**CUMPLE** Folio 22 al 23 Folio 12 al 14
c. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	**CUMPLE** Folio 27 al 30

Continuando con el proceso de verificación de los demás criterios, el comité de evaluación solicita según Nota CUOC N° 541/21, las siguientes documentaciones:

- Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2018, 2019 y 2020 para contribuyente de IRACIS o su equivalente según el nuevo régimen tributario.
- El oferente deberá presentar copia de contratos ejecutados de provisión o facturación de ventas y recepciones finales, tanto públicas y/o privadas, de Servicio de recarga y/o mantenimiento de EXTINTORES, por un monto en sumatoria equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los tres últimos años (2018, 2019 y 2020). Podrán presentar la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren

Mg. Jorge Ayala
Dirección Administrativa
Ministerio de Hacienda

C.P. Sonia R. Rivas
Jefa Interina
Dpto. de Servicios Generales - CRA

Diego Varela
Ministerio de Hacienda

ACTA DE EVALUACIÓN N° 28/21
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 09/21 "SERVICIO DE RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA" - PLURIANUAL - ID 393.082.

necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado. Para los Consorcios, los integrantes deberán cumplir en conjunto con el volumen de experiencia necesaria.

- Declaración Jurada con su oferta donde expresa que conoce las características de los servicios solicitados y que cuenta con la información necesaria para preparar la oferta y celebrar el contrato.
- Declaración jurada donde indique que cuenta con el Personal Técnico, Equipos, Materiales y Transporte.
- Declaración jurada donde indique que el periodo de garantía de los servicios/bienes será de mínimo 1 año a partir de su provisión. El comité decide hacer un cuarto intermedio hasta la entrega de dichos documentos y aclaraciones.

Seguidamente el comité de evaluación verifica las documentaciones y aclaraciones arrimadas en tiempo por el oferente, según expediente SIME N° 111595/2021, y, se deja constancia que el oferente presenta en tiempo lo requerido, dando lugar a los mismos y dichas documentaciones forman parte de esta evaluación.

CAPACIDAD FINANCIERA:

A continuación se analiza la capacidad financiera:

Al evaluar el presente criterio se constata que la empresa **FIRE MASTERS S.R.L.** cumple con todo los requisitos en esta materia.

Detalle	2018	2019	2020	Promedio de Índice
Ratio de Liquidez	1,30	1,47	2,48	**1,75**
Índice de Endeudamiento	0,66	0,55	0,58	**0,60**
Índice de Rentabilidad	0,17	0,28	0,05	**0,17**

Interpretación del promedio	
Liquidez:	El promedio de los últimos 3 años es mayor que 1.
Endeudamiento:	El promedio de los últimos 3 años no es mayor que 0,80.
Rentabilidad:	El promedio de los últimos 3 años no es negativo.

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura	**CUMPLE** Folio 16

Mg. Jorge Ayala
Dirección Administrativa
Ministerio de Hacienda

C.P. Sonia R. Rivas
Jefa Interina
Dpto. de Servicios Generales - CRA

Ministerio de Hacienda

ACTA DE EVALUACIÓN N° 28/21

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 09/21 "SERVICIO DE RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA" - PLURIANUAL - ID 393.082.

Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2018, 2019 y 2020 para contribuyente de IRACIS o su equivalente según el nuevo régimen tributario.	**CUMPLE** SIME N° 111595/21 Folio 02 al 19
Formulario 106 de los años 2019 y 2020 para contribuyentes del IRPC o su equivalente según el nuevo régimen tributario.	**N/A**

Verificación de la oferta respecto a la Experiencia y Capacidad Técnica:

Acto seguido se analiza la Experiencia y Capacidad Técnica: la empresa **FIRE MASTERS S.R.L.**, cumple con la presentación de los siguientes documentos solicitados para demostrar la experiencia y capacidad técnica, los cuales fueron considerados por el comité y que se detallan a continuación.

EXPERIENCIA: Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

El oferente deberá presentar copia de contratos ejecutados de provisión o facturación de ventas y recepciones finales, tanto públicas y/o privadas, de Servicio de recarga y/o mantenimiento de EXTINTORES, por un monto en sumatoria equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los tres últimos años (2018, 2019 y 2020). Podrán presentar la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado. Para los Consorcios, los integrantes deberán cumplir en conjunto con el volumen de experiencia necesaria.	**CUMPLE** SIME N° 111595/21 Folio 20 al 45

CAPACIDAD TÉCNICA: Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

Declaración Jurada con su oferta donde expresa que conoce las características de los servicios solicitados y que cuenta con la información necesaria para preparar la oferta y celebrar el contrato.	**CUMPLE** SIME N° 111595/21 Folio 47
Certificación y/o habilitación de la INTN y de la SEAM.	**CUMPLE** Folio 19 al 20
Declaración jurada donde indique que cuenta con el Personal Técnico, Equipos, Materiales y Transporte.	**CUMPLE** SIME N° 111595/21 Folio 46
Declaración jurada donde indique que el periodo de garantía de los servicios/bienes será de mínimo 1 año a partir de su provisión.	**CUMPLE** SIME N° 111595/21 Folio 48

Mg. Jorge Ayala
Dirección Administrativa
Ministerio de Hacienda

CP. Sonia R. Rivas
Jefa Interina
Dpto. de Servicios Generales - CRA

Diego Marela
Ministerio de Hacienda

ACTA DE EVALUACIÓN N° 28/21

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 09/21 "SERVICIO DE RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA" - PLURIANUAL - ID 393.082.

Después del análisis pormenorizado de las demás documentaciones y requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, y conforme a lo observado precedentemente, se puede inferir que la empresa **FIRE MASTERS S.R.L.** da observancia a la presentación de la documentación de carácter formal, que avala el cumplimiento de los criterios legales, técnicos y financieros.

Verificación del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: se detallan en el siguiente cuadro los requisitos:

Ítem	Nombre de los Servicios	Especificaciones Técnicas y Normas	FIRE MASTERS S.R.L.
1	MANTENIMIENTO DE EXTINTORES.	• Cambio de manómetro de presión. • Cambio de manguera para extintor de CO_2. • Cambio de manguera para extintor P.Q.S o gas ecológico. • Cambio de válvula de descarga para extintor CO_2. • Cambio de válvula de descarga para extintor de P.Q.S. o gas ecológico. • Prueba hidrostática para extintores de CO_2. • Prueba hidrostática para extintores de P.Q.S. • Pintura de cilindros.	CUMPLE se compromete con la oferta- Folio 1 al 5; 14, SIME N° 111595/21 Folio 46 al 48
2	RECARGA DE EXTINTORES	• Recarga de extintor PQS 1 Kg. • Recarga de extintor PQS 2,5 Kg. • Recarga de extintor PQS 4 Kg. • Recarga de extintor PQS 6 Kg. • Recarga de extintor PQS 8 Kg. • Recarga de extintor PQS 10 Kg. • Recarga de Extintores CO_2 o Anhídrido Carbónico 2,5 Kg. • Recarga de Extintores CO_2 o Anhídrido Carbónico 4 Kg. • Recarga de Extintores CO_2 o Anhídrido Carbónico 5 Kg. • Recarga de Extintores CO_2 o Anhídrido Carbónico 6 Kg. • Recarga de Extintores CO_2 o Anhídrido Carbónico 10 Kg. • Recarga de Extintores Gas Ecológico 4 Kg. • Recarga de Extintores Gas Ecológico 6 Kg. • Recarga de Extintores Gas Ecológico 10 Kg. • Recarga de Extintores Liquido Vaporizable 2,5Kg • Recarga de Extintores Liquido Vaporizable 6Kg	

Los datos señalados fueron verificados y aprobados por los representantes de la Coordinación de Recursos Administrativos, y conforme a lo expuesto, **se determina que la empresa FIRE MASTERS S.R.L., cumple con todos los requisitos de las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.**

Lic. Jorge Ayala
Director Administrativo

C.P. Sonia R. Rivas
Jefa Interina
Dpto. de Servicios Generales - CRA

Diego Varela
Ministerio de Hacienda

ACTA DE EVALUACIÓN N° 28/21

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 09/21 "SERVICIO DE RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA" - PLURIANUAL - ID 393.082.

Luego de todas las evaluaciones realizadas conforme a los criterios establecidos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones, en concordancia con los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se concluye que la empresa **FIRE MASTERS S.R.L. CUMPLE con todos los requisitos solicitados en el pliego de bases y condiciones**, cuya oferta se ajusta al Crédito Presupuestario de la Convocante, por ende, conforme a los criterios de evaluación establecidos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones.

RECOMENDACIÓN:

En consecuencia, con base al Art. 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Artículo 67 de Decreto Reglamentario de la Ley, este Comité, recomienda: **Adjudicar el presente llamado a la empresa FIRE MASTERS S.R.L. por un monto mínimo de G. 135.000.000 (guaraníes ciento treinta y cinco millones) y por un monto máximo de G. 270.000.000 (guaraníes doscientos setenta millones) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y todos los gravámenes correspondientes, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe.**

Finalmente, en fecha 29 de octubre de 2021, manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones y la conclusión a la que hemos llegado, lo hacemos con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, labrándose Acta y firmando los presentes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

DIEGO VARELA
REPRESENTANTE CRA

SONIA RIVAS
REPRESENTANTE CRA

JORGE AYALA
REPRESENTANTE DA

TETÃ VIRU MOHENDAPY
Motenondeha
Ministerio de HACIENDA

■ TETÃ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 09/2021 "SERVICIO DE RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA" – PLURIANUAL - ID: 393.082

SERVICIO DE RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 135.000.000 Máximo: 270.000.000 , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	FIRE MASTERS SRL Precio unitario (IVA incluido)
1	**92121702-001**	**MANTENIMIENTO DE EXTINTORES**	**Unidad**	**EVENTO**	**1**			**549.300**
1.1		Provisión de Manómetro de Presión	Unidad	EVENTO	1	FIRE MASTERS SRL	PARAGUAYA	12.200
1.2		Mano de obra para cambio de Manómetro de Presión	Unidad	EVENTO	1	FIRE MASTERS SRL	PARAGUAYA	3.500
1.3		Provisión de Manguera para Extintor de CO2	Unidad	EVENTO	1	FIRE MASTERS SRL	PARAGUAYA	126.000
1.4		Mano de obra para cambio de Manguera para Extintor de CO2	Unidad	EVENTO	1	FIRE MASTERS SRL	PARAGUAYA	30.000
1.5		Provisión de Manguera para Extintor de PQS o Gas Ecológico	Unidad	EVENTO	1	FIRE MASTERS SRL	PARAGUAYA	20.000
1.6		"Mano de obra para cambio de Manguera para Extintor de PQS o Gas Ecológico"	Unidad	EVENTO	1	FIRE MASTERS SRL	PARAGUAYA	4.300
1.7		Provisión de Válvula de Descarga para Extintor de CO2	Unidad	EVENTO	1	FIRE MASTERS SRL	PARAGUAYA	99.000
1.8		Mano de obra para cambio de Válvula de Descarga para Extintor de CO2	Unidad	EVENTO	1	FIRE MASTERS SRL	PARAGUAYA	26.000
1.9		Provisión de Válvula de Descarga para Extintor de PQS o Gas Ecológico	Unidad	EVENTO	1	FIRE MASTERS SRL	PARAGUAYA	31.000
1.10		Mano de obra para cambio de Válvula de Descarga para Extintor de PQS o Gas Ecológico	Unidad	EVENTO	1	FIRE MASTERS SRL	PARAGUAYA	9.300
1.11		Prueba Hidrostática para Extintor de CO2	Unidad	EVENTO	1	FIRE MASTERS SRL	PARAGUAYA	75.000
1.12		Mano de obra para Prueba Hidrostática para Extintor de CO2	Unidad	EVENTO	1	FIRE MASTERS SRL	PARAGUAYA	22.000
1.13		Prueba Hidrostática para Extintor de PQS	Unidad	EVENTO	1	FIRE MASTERS SRL	PARAGUAYA	50.000
1.14		Mano de obra para Prueba Hidrostática para Extintor de PQS	Unidad	EVENTO	1	FIRE MASTERS SRL	PARAGUAYA	15.000
1.15		Pintura de Cilindro	Unidad	EVENTO	1	FIRE MASTERS SRL	PARAGUAYA	20.000
1.16		Mano de obra para Pintura de Cilindro	Unidad	EVENTO	1	FIRE MASTERS SRL	PARAGUAYA	6.000
2	**46191601-001**	**RECARGA DE EXTINTORES**	**Unidad**	**EVENTO**	**1**			**3.751.000**
2.1		Recarga de Extintores PQS 1Kg	Unidad	EVENTO	1	FIRE MASTERS SRL	PARAGUAYA	23.300
2.2		Recarga de Extintores PQS 2,5Kg	Unidad	EVENTO	1	FIRE MASTERS SRL	PARAGUAYA	31.400
2.3		Recarga de Extintores PQS 4Kg	Unidad	EVENTO	1	FIRE MASTERS SRL	PARAGUAYA	38.000
2.4		Recarga de Extintores PQS 6Kg	Unidad	EVENTO	1	FIRE MASTERS SRL	PARAGUAYA	57.000
2.5		Recarga de Extintores PQS 8Kg	Unidad	EVENTO	1	FIRE MASTERS SRL	PARAGUAYA	76.000
2.6		Recarga de Extintores PQS 10Kg	Unidad	EVENTO	1	FIRE MASTERS SRL	PARAGUAYA	93.000
2.7		Recarga de Extintores CO2 o Anhídrido Carbónico 2,5Kg	Unidad	EVENTO	1	FIRE MASTERS SRL	PARAGUAYA	50.000
2.8		Recarga de Extintores CO2 o Anhídrido Carbónico 4Kg	Unidad	EVENTO	1	FIRE MASTERS SRL	PARAGUAYA	74.000
2.9		Recarga de Extintores CO2 o Anhídrido Carbónico 5Kg	Unidad	EVENTO	1	FIRE MASTERS SRL	PARAGUAYA	115.000
2.10		Recarga de Extintores CO2 o Anhídrido Carbónico 6Kg	Unidad	EVENTO	1	FIRE MASTERS SRL	PARAGUAYA	120.000
2.11		Recarga de Extintores CO2 o Anhídrido Carbónico 10Kg	Unidad	EVENTO	1	FIRE MASTERS SRL	PARAGUAYA	189.000
2.12		Recarga de Extintores ECO 4Kg	Unidad	EVENTO	1	FIRE MASTERS SRL	PARAGUAYA	396.000
2.13		Recarga de Extintores ECO 6Kg	Unidad	EVENTO	1	FIRE MASTERS SRL	PARAGUAYA	594.000
2.14		Recarga de Extintores ECO 10Kg	Unidad	EVENTO	1	FIRE MASTERS SRL	PARAGUAYA	990.000
2.15		Recarga de Extintores Liquido Vaporizable 2,5Kg	Unidad	EVENTO	1	FIRE MASTERS SRL	PARAGUAYA	268.300
2.16		Recarga de Extintores Liquido Vaporizable 6Kg	Unidad	EVENTO	1	FIRE MASTERS SRL	PARAGUAYA	636.000
		TOTAL						**4.300.300**

Ing. Jorge Ayala
Dirección Administrativa
Ministerio de Hacienda

FIRMA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

Diego Varela
Ministerio de Hacienda

C.P. Sonia R. Rivas
Jefa Interina
Dpto. de Servicios Generales - CRA

000138

TETÃ VIRU MOHENDAPY
Mohendapyha
Ministerio de HACIENDA

■ TETÃ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

VARIACIÓN DE PRECIOS

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 09/2021 "SERVICIO DE RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA" – PLURIANUAL - ID: 393.082

SERVICIO DE RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 135.000.000 Máximo: 270.000.000 , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	REFERENCIAL Precio unitario (IVA incluido)	FIRE MASTERS SRL Precio unitario (IVA incluido)	DIFERENCIA	VARIACIÓN
1	92121702-001	MANTENIMIENTO DE EXTINTORES	Unidad	EVENTO	1	732.355	549.300		
1.1		Provisión de Manómetro de Presión	Unidad	EVENTO	1	16.250	12.200	-4.050	-24,9%
1.2		Mano de obra para cambio de Manómetro de Presión	Unidad	EVENTO	1	4.875	3.500	-1.375	**-28,2%**
1.3		Provisión de Manguera para Extintor de CO2	Unidad	EVENTO	1	169.000	126.000	-43.000	**-25,4%**
1.4		Mano de obra para cambio de Manguera para Extintor de CO2	Unidad	EVENTO	1	50.700	30.000	-20.700	**-40,8%**
1.5		Provisión de Manguera para Extintor de PQS o Gas Ecológico	Unidad	EVENTO	1	19.500	20.000	500	2,6%
1.6		"Mano de obra para cambio de Manguera para Extintor de PQS o Gas Ecológico"	Unidad	EVENTO	1	5.850	4.300	-1.550	**-26,5%**
1.7		Provisión de Válvula de Descarga para Extintor de CO2	Unidad	EVENTO	1	117.000	99.000	-18.000	-15,4%
1.8		Mano de obra para cambio de Válvula de Descarga para Extintor de CO2	Unidad	EVENTO	1	35.100	26.000	-9.100	**-25,9%**
1.9		Provisión de Válvula de Descarga para Extintor de PQS o Gas Ecológico	Unidad	EVENTO	1	41.600	31.000	-10.600	**-25,5%**
1.10		Mano de obra para cambio de Válvula de Descarga para Extintor de PQS o Gas Ecológico	Unidad	EVENTO	1	12.480	9.300	-3.180	**-25,5%**
1.11		Prueba Hidrostática para Extintor de CO2	Unidad	EVENTO	1	100.000	75.000	-25.000	**-25,0%**
1.12		Mano de obra para Prueba Hidrostática para Extintor de CO2	Unidad	EVENTO	1	30.000	22.000	-8.000	**-26,7%**
1.13		Prueba Hidrostática para Extintor de PQS	Unidad	EVENTO	1	70.000	50.000	-20.000	**-28,6%**
1.14		Mano de obra para Prueba Hidrostática para Extintor de PQS	Unidad	EVENTO	1	21.000	15.000	-6.000	**-28,6%**
1.15		Pintura de Cilindro	Unidad	EVENTO	1	30.000	20.000	-10.000	**-33,3%**
1.16		Mano de obra para Pintura de Cilindro	Unidad	EVENTO	1	9.000	6.000	-3.000	**-33,3%**
2	46191601-001	RECARGA DE EXTINTORES	Unidad	EVENTO	1	4.968.772	3.751.000		
2.1		Recarga de Extintores PQS 1Kg	Unidad	EVENTO	1	31.113	23.300	-7.813	**-25,1%**
2.2		Recarga de Extintores PQS 2,5Kg	Unidad	EVENTO	1	41.917	31.400	-10.517	**-25,1%**
2.3		Recarga de Extintores PQS 4Kg	Unidad	EVENTO	1	52.300	38.000	-14.300	**-27,3%**
2.4		Recarga de Extintores PQS 6Kg	Unidad	EVENTO	1	78.333	57.000	-21.333	**-27,2%**
2.5		Recarga de Extintores PQS 8Kg	Unidad	EVENTO	1	104.667	76.000	-28.667	**-27,4%**
2.6		Recarga de Extintores PQS 10Kg	Unidad	EVENTO	1	122.833	93.000	-29.833	-24,3%
2.7		Recarga de Extintores CO2 o Anhídrido Carbónico 2,5Kg	Unidad	EVENTO	1	68.808	50.000	-18.808	**-27,3%**
2.8		Recarga de Extintores CO2 o Anhídrido Carbónico 4Kg	Unidad	EVENTO	1	98.217	74.000	-24.217	-24,7%
2.9		Recarga de Extintores CO2 o Anhídrido Carbónico 5Kg	Unidad	EVENTO	1	141.250	115.000	-26.250	-18,6%
2.10		Recarga de Extintores CO2 o Anhídrido Carbónico 6Kg	Unidad	EVENTO	1	147.567	120.000	-27.567	-18,7%
2.11		Recarga de Extintores CO2 o Anhídrido Carbónico 10Kg	Unidad	EVENTO	1	265.833	189.000	-76.833	**-28,9%**
2.12		Recarga de Extintores ECO 4Kg	Unidad	EVENTO	1	534.400	396.000	-138.400	**-25,9%**
2.13		Recarga de Extintores ECO 6Kg	Unidad	EVENTO	1	810.100	594.000	-216.100	**-26,7%**
2.14		Recarga de Extintores ECO 10Kg	Unidad	EVENTO	1	1.267.667	990.000	-277.667	-21,9%
2.15		Recarga de Extintores Liquido Vaporizable 2,5Kg	Unidad	EVENTO	1	357.667	268.300	-89.367	**-25,0%**
2.16		Recarga de Extintores Liquido Vaporizable 6Kg	Unidad	EVENTO	1	846.100	636.000	-210.100	-24,8%
		TOTAL				5.701.127	4.300.300		

Mg. Jorge Ayala
Director Administrativo
Ministerio de Hacienda

Diego Varela
Ministerio de Hacienda

C.P. Sonia R. Rivas
Jefa Interina
Dpto. de Servicios Generales - CRA

FIRMA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

000139

MINISTERIO DE HACIENDA
Dirección Administrativa

PLANILLA DE CÁLCULO Y VALIDACIÓN DE RATIOS FINANCIEROS

FL-CUOC-06
Versión: 01

ID N°	393.082
NOMBRE DEL LLAMADO	SERVICIO DE RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES PARA EL MH
MODALIDAD	LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS
OFERENTE	FIRE MASTERS S.R.L.

ITEM	Descripción	PERIODO			Índices Por Año			Promedio
		2018	2019	2020	2018	2019	2020	
1	**El Ratio de Liquidez: Activo Corriente / Pasivo Corriente**							
	Activo corriente	Gs 9.429.681.205	Gs 8.080.358.726	Gs 8.716.717.516	1,30	1,47	2,48	1,75
	Pasivo corriente	Gs 7.278.347.761	Gs 5.500.253.533	Gs 3.517.954.695				
2	**Índice de Endeudamiento: Pasivo Total / Activo Total**							
	Pasivo total	Gs 12.321.628.688	Gs 8.960.026.170	Gs 10.055.382.894	0,66	0,55	0,58	0,60
	Activo total	Gs 18.565.837.383	Gs 16.316.764.131	Gs 17.373.318.281				
3	**Índice de Rentabilidad: porcentaje de Utilidad después de impuestos o Pérdidas con respecto al capital**							
	Utilidad neta	Gs 546.576.274	Gs 885.718.275	Gs 229.498.643	0,17	0,28	0,05	0,17
	Capital	Gs 3.200.000.000	Gs 3.200.000.000	Gs 4.700.000.000				

INTERPRETACIÓN DEL PROMEDIO	
LIQUIDEZ:	El promedio de los últimos 3 años es mayor que 1.
ENDEUDAMIENTO:	El promedio de los últimos 3 años no es mayor que 0,80.
RENTABILIDAD:	El promedio de los últimos 3 años no es negativo.

Observaciones del Comite: N/A

Mg. Jorge Ayala
Dirección Administrativa
Ministerio de Hacienda

FIRMA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

Diego Varela
Ministerio de Hacienda

C.P. Sonia R. Rivas
Jefa Interina
Dpto. de Servicios Generales - CRA

000140

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
1827107
1827107

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que ANA MARIA LOPEZ DE TRONCOSO, ciudadano/a de nacionalidad CHILENA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1990479, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 106. decreto 4780/2021; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 4780/2021 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: Oct 26, 2021 10:25 AM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 4780/2021

Código de Verificación: **436e826b**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

Mg. Jorge Ayala
Director Administrativo
Ministerio de Hacienda

Diego Varela
Ministerio de Hacienda

CP Sonia R. Rivas
Jefa Interina
Dpto. de Servicios Generales - CRA

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
1827107
1827107

COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 163 Decreto 4780/2021.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;
d) Para la gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;
e) Para inscripción al Programa de Retiro Voluntario;
f) Para registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.
g) Para matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;
h) Para el acceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines, incluyendo Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio del Portal Único de Gobierno, proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

Fecha de Emisión: Oct 26, 2021 10:25 AM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 4780/2021

Código de Verificación: **436e826b**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

Mg. Jorge Ayala
Dirección Administrativa
Ministerio de Hacienda

Diego Varela
Ministerio de Hacienda

C.P. Sonia R. Rivas
Jefa Interina
Dpto. de Servicios Generales - CRA

000142

Constancia Nro.
1827100
1827100

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que MARCO ANTONIO TRONCOSO TORRES, ciudadano/a de nacionalidad CHILENA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1477586, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 106. decreto 4780/2021; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 4780/2021 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: Oct 26, 2021 10:25 AM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 4780/2021

Código de Verificación: **6ed678a1**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

Ms. Jorge Arias
Director Administrativo
Ministerio de Hacienda

Diego Varela
Ministerio de Hacienda

C.P. Sonia R. Rivas
Jefa Interina
Dpto. de Servicios Generales - CRA

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
1827100
1827100

COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 163 Decreto 4780/2021.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;
d) Para la gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;
e) Para inscripción al Programa de Retiro Voluntario;
f) Para registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.
g) Para matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;
h) Para el acceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines, incluyendo Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio del Portal Único de Gobierno, proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

Fecha de Emisión: Oct 26, 2021 10:25 AM

GOBIERNO NACIONAL

Código de Verificación: **6ed678a1**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

Ma. Jorge Ayala
Dirección Administrativa
Ministerio de Hacienda

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 4780/2021

Diego Varela
Ministerio de Hacienda

C.P. Sonia R. Rivas
Jefa Interina
Dpto. de Servicios Generales - CRA

Constancia Nro.
1827109
1827109

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que MAXIMA STELA GONZALEZ BECKER, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 281542, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto
281,542	NO SE REGISTRA	1	JUBILADO - ORDINARIA MAGISTERIO NACIONAL	-	0

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 106. decreto 4780/2021; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 4780/2021 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún

Fecha de Emisión: Oct 26, 2021 10:26 AM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 4780/2021

Código de Verificación: **c5c9441b**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

Diego Varela
Ministerio de Hacienda

C.P. Sonia R. Rivas
Jefa Interina
Dpto. de Servicios Generales - CRA

así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 163 Decreto 4780/2021.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;
d) Para la gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;
e) Para inscripción al Programa de Retiro Voluntario;
f) Para registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.
g) Para matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;
h) Para el acceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio del

Fecha de Emisión: Oct 26, 2021 10:26 AM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 4780/2021

Código de Verificación: **c5c9441b**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

Mg. Jorge Ayala
Dirección Administrativa
Ministerio de Hacienda

Diego Varela
Ministerio de Hacienda

C.P. Sonia R. Rivas
Jefa Interina
Dpto. de Servicios Generales - CRA

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
1827109
1827109

Portal Único de Gobierno, proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

Mg. Jorge Ayala
Director Administrativo
Ministerio de Hacienda

Diego Varela
Ministerio de Hacienda

C.P. Sonia R. Rivas
Jefa Interina
Dpto. de Servicios Generales - CRA

Fecha de Emisión: Oct 26, 2021 10:26 AM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 4780/2021

Código de Verificación: **c5c9441b**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

Busqueda rápida

DNCP | Marco Legal | Planificación | Procesos | Módulos | Información | Servicios | Cambiar contrasena | Salir

Mas usados: Búsqueda de Pacs | Búsqueda de Llamados | Búsqueda de Prove... | Búsqueda de Prove...

Luis Irala [3188064-1049] - Convocante - Código SICP 1049

Búsqueda de Inhabilitados

A través de esta busqueda, usted puede filtrar la cantidad de registros que encontrara

Inhabilitación desde:		**Inhabilitación hasta:**	
Ruc:	80022912-6	**Razón social:**	

Buscar | Limpiar

Resultado de la Búsqueda

En esta sección podrá ver los resultados de la búsqueda

Ruc	Razón Social	Fecha Desde	Fecha Hasta	Fecha Hab.	Observaciones	Acción
80022912	FIRE MASTER SRL	26/03/2020	26/09/2020		Inhabilitación por el plazo de seis (6) meses	
80022912	FIRE MASTER SRL	09/02/2017	09/06/2017		INHABILITACIÓN POR EL PLAZO DE CUATTO (4) MESES	
80022912	FIRE MASTER SRL	18/05/2012	18/08/2012	19/08/2012	SU CONDUCTA SE ENCUENTRA SUBSUMIDA EN LAS DISPOSICIONES DEL ART 72 INC B DE LA LEY 2051/03 DE cONTRATACIONES PUBLICA EN RAZON DE LA FALTA DE ENTREGA DE LOS BIENES ADJUDICADOS	

<< < > >>

3 registros encontrados.

Mg. Yone Ayala
Dirección Administrativa
Ministerio de Hacienda

Diego Varela
Ministerio de Hacienda

C.P. Sonia R. Rivas
Jefa Interina
Dpto. de Servicios Generales - CRA